

66/16

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Secretaría General Técnica

N.º 112/16 Fecha:

ASUNTO: REMISIÓN INFORME D.G. PRESUPUESTOS Ref.ª: 2016-40-17

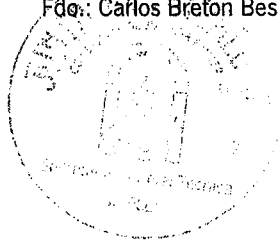
Remitente: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE LEGISLACIÓN

Destinatario: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL
ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL


De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/2013, de 12 de julio, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, se remite original del informe emitido por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre el proyecto de:

- Decreto por el que se establecen determinados mecanismos de coordinación para la contratación de los bienes y servicios que sean precisos en la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias, ante el riesgo de intrusión.

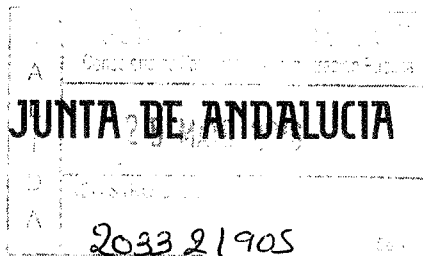
El Jefe del Servicio de Legislación
Fdo.: Carlos Bretón Besnier



Código Seguro de verificación:1d/EbPD2fv76Lc7e5cZttw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS BRETÓN BESNIER	FECHA	01/06/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 1d/EbPD2fv76Lc7e5cZttw==			





CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Presupuestos

Fecha: 24/05/16
Su referencia: SGT/LEG/2016-40-17
Nuestra referencia: IS/Expte. 5407/2016
Asunto: **Informe S.I.** Proy. Decreto protección edificios e instalaciones ante riesgo intrusión.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Secretaría General Técnica
C/Zaragoza nº8
41071 Sevilla

R E G I S T R O	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
	30 MAYO 2016	
	Registro General	Hoy -
	8090	Sevilla

Ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe al proyecto de **“Decreto por el que se establecen determinados mecanismo de coordinación para la contratación de los bienes y servicios que sean precisos en la protección de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias, en el riesgo de intrusión”**.

La solicitud se realiza mediante oficio con número de registro de entrada 2033/19812 de fecha 20 mayo de 2016, al que se adjuntan copias del borrador del Decreto, y de la memoria económica.

Antecedentes:

El Decreto 358/2003, de 16 de diciembre, por el que se regulan determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, vino a regular la presencia e intervención de la entonces Dirección General de Política Interior en los procedimientos para la contratación de esos bienes y servicios.

Con el tiempo transcurrido desde la norma anterior y los diversos cambios acontecidos en la regulación de la contratación pública y en las propias estructuras organizativas de la Junta de Andalucía, surge la necesidad de revisar la presencia e intervención, concretando determinados tipos de riesgos para obviar aquellos en los que no sean imprescindibles una intervención.

De entre los riesgos que suponen una amenaza de carácter antisocial, cabe destacar el riesgo de intrusión, y por ello, es prioritario que los órganos competentes en esta materia comiencen a tomar las medidas precisas para preservar la seguridad de las personas, bienes, y la integridad de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Objeto de la propuesta:

El presente proyecto de Decreto tiene como finalidad regular la intervención de la Dirección General competente en materia de Interior, en los procedimientos de la contratación de bienes y servicios para la seguridad ante el riesgo de intrusión en edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias, para comprobar su justificación y su adecuación a las concretas necesidades de cada caso.

De acuerdo con el Decreto 214/2015, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, la Dirección General competente es la de Interior, Emergencias y Protección Civil, a la cual le corresponden tareas como "coordinación de la evaluación de las necesidades de protección contra riesgos de intrusión en los edificios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidas las agencias dependientes, así como la supervisión y auditoría de los sistemas de protección contra esos riesgos", informando tanto a la memoria justificativa como al pliego de prescripciones técnicas sobre la necesidad e idoneidad de los bienes o servicios a contratar con el objeto que se persigue con su instalación.

Incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación:

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa lo siguiente respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación:

Según se hace constar en la memoria económica, la presente propuesta normativa no supone incidencia desde el punto de vista económico-financiero al tener un contenido meramente procedimental y su desarrollo se atenderá con los medios personales y materiales de la propia Dirección General que insta esta propuesta.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Sevilla, a 24/05/16

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
P.S. LA SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA
(Orden 29 de julio de 2015)

Fdo.: María José Gualda Romero

31 05 2016